

SERVICIO DE CONSULTA Y COPIA DE DOCUMENTOS VISADOS

A. Objeto y finalidad del servicio

El Colegio ofrece servicio de consulta de expedientes y emisión de copia simple o compulsada de documentos visados obrantes en los archivos colegiales, que sean solicitados por arquitectos colegiados o por terceras personas.

El servicio se presta conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y al R.D. 314/2006, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

B. Procedimiento

Para solicitar el servicio se deberá presentar la solicitud correspondiente, en el modelo establecido al efecto.

Cuando la solicitud no identifique de forma suficiente la información, se pedirá al solicitante que la concrete en un plazo de diez días, con indicación de que, en caso de no hacerlo, se le tendrá por desistido.

Cuando la información o documentación solicitada pudiera afectar a derechos o intereses de terceros, debidamente identificados, se les concederá un plazo de quince días para que puedan realizar las alegaciones, siendo de ellos informado el solicitante.

Cuando la información o documentación objeto de la solicitud, aun obrando en poder del Colegio, haya sido elaborada o generada en su integridad o parte principal por un arquitecto, se le remitirá la solicitud a éste para que decida sobre el acceso.

La resolución se notificará al solicitante.

C. Precio y condiciones del servicio

Consulta de expedientes visados

Por la prestación del servicio (tramitación, localización, y transporte).

1. Expediente en soporte papel

Solicitante no es arquitecto colegiado	90,00 euros
Solicitante es arquitecto colegiado pero no es autor del documento	40,00 euros
Solicitante es arquitecto colegiado y autor del documento	20,00 euros

2. Expediente en soporte digital

Solicitante no es arquitecto colegiado	45,00 euros
Solicitante es arquitecto colegiado pero no es autor del documento	20,00 euros
Solicitante es arquitecto colegiado y autor del documento	0,00 euros

Copias de documentos visados (soporte papel y digital)

1. Si se realizan las copias en copistería

Se cobrarán los gastos suplidos derivados de la empresa de copistería

2. Si se realizan las copias en el Colegio

A4 B/N	0,10 euros
A4 Color	0,25 euros
A3 B/N	0,20 euros
A3 Color	0,50 euros

En el caso de solicitar solo copia de documentos, se facturan además los gastos de localización y gestión de expedientes establecidos para la consulta de expedientes visados.

Cotejo de documentos con su original

Si se solicita este servicio, se procederá a sellar y firmar todas las hojas del documento indicando que son copias del original obrante en el archivo colegial.

Solicitante no es arquitecto colegiado	10,00 euros hasta 20 páginas o planos resto a 0,50 euros página o plano
Solicitante es arquitecto colegiado	50% del precio anterior

Abono del servicio

El importe del servicio de consulta de expedientes visados se abonará una vez el documento haya sido localizado y autorizada su consulta.

El importe del servicio de copias de documentos visados y/o de cotejo de documentos con su original serán abonados antes de la entrega de la documentación solicitada.

Las cantidades correspondientes al precio del servicio facturado por el Colegio serán incrementadas con el IVA legal vigente al momento de emitir la factura.

En el supuesto que no pueda atenderse la solicitud de consulta de documento, por causa no imputable al solicitante, se procederá a la devolución de las cantidades abonadas en concepto de coste del servicio.

Los precios indicados son referidos a un único expediente, en caso de solicitar más expedientes se deberá consultar su coste.